

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA

Veintiséis (26) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 00604

Asunto: Resuelve Derecho de Petición

Proceso: Verbal declarativo

Acción: Declaración de pertenencia
Demandante: JORGE HERNAN ESCOBAR LONDOÑO

Demandado: FRANCISCO JAVIER ESCOBAR LONDOÑO y otros Radicado: 630013103003-2018-00076-00 del LL.RR.

Cuaderno: Uno 1) Tomo II (K)

En atención al Derecho de Petición formulado por la abogada Camila Mercedes Castillo Riaño, persona mayor de edad y vecina del municipio de Calarcá (Quindío), el Juzgado dentro del proceso de la referencia y por la Secretaría del Despacho, mediante oficio que se le enviará al correo electrónico de éste (kamila-castillo@hotmail.com), infórmesele a dicha profesional del Derecho, sobre el estado actual del proceso a que hace alusión la solicitud, indicándole la clase de proceso, la parte demandante, demandada, el estado actual del mismo, última actuación y que solicitudes pendientes existen por resolver.

Por la Secretaría del Despacho se ordena hacer las gestiones para comunicar al peticionario lo resuelto en el derecho de petición que antecede. Una vez ejecutoriado este auto vuelva a despacho para estudio y continuar con el trámite del mismo.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica en Estado #039 publicado el 05-04-2021.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA JUEZ CIRCUITO JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bfca14b2450f514141547b02b90ba9ad54906d37d9ffc502098fa9ef386d0197

Documento generado en 26/03/2021 08:16:30 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica